



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Mensaje del Directorio:

Creemos que a partir de actitudes individuales, guiadas por la Ley y por principios éticos, se forma una empresa de excelencia, en el ámbito de su gestión y operación.

Es el comportamiento de cada uno que proporciona una operación segura y ambientalmente responsable, capaz de garantizar la integridad de la vida y de activos.

Las personas, por lo tanto, están en el centro de nuestras decisiones y a ellas presentamos el Código de Conducta de 3A, que sostiene nuestro Programa de Compliance.

El Código de Conducta presenta nuestros propósitos, principios y valores, que buscan velar por la ética dentro de la empresa, auxiliándonos en nuestros juicios diarios. Se destina no sólo a nuestros colaboradores, sino también a todos los que forman parte de nuestras actividades, independientemente del concepto.

Solicitamos que lea atentamente nuestro Código de Conducta, se profundice en ese contenido y coloque sus principios en práctica en sus decisiones.

¡Usted tiene un importante papel en la construcción de una empresa responsable y ética!

Índice

1. Propósito, Valores y Principios	04
2. Reputación de la empresa	05
3. Sostenibilidad y medio ambiente	05
4. Seguridad ocupacional y protección de la salud	06
5. Conflicto de interés	07
6. Intolerancia a la corrupción o a cualquier ventaja indebida	07
7. Relación con el gobierno y partidos políticos	08
8. Competencia leal	09
9. Uso de bienes e informaciones de la empresa	09
10. Donaciones, Contribuciones y Patrocinios	10
11. Relación con proveedores	11
12. Relación con aliados comerciales	11
13. Lavado de dinero	12
14. Resultados responsables y sostenibles	12
15. Requisitos adicionales para ocupante de cargos de liderazgo	13
16. Ley general de protección de datos	13
17. Sistema de compliance	14
18. Violaciones al código de ética y conducta	14
19. Acta de compromiso	15
20. Declaración de adhesión al “Código de Ética y Conducta”	16

1. Propósito, Valores y Principios

Nuestra empresa tiene como propósito mejorarles la vida a las personas a través de la minería, actividad ésta esencial para el desarrollo económico y social del país.

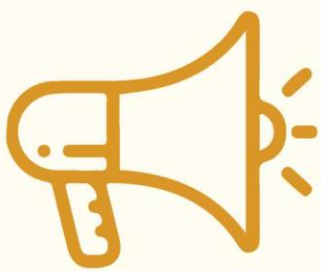
Los valores y principios de 3A se basan en la ética. Ellos son:



Responsabilidad con la vida de las personas y con el medio ambiente, seguridad, respeto a la diversidad, sostenibilidad, eficiencia, honestidad y transparencia.



Respetamos y promovemos los Derechos Humanos; valorizamos la diversidad y promovemos un ambiente inclusivo, fomentando siempre el diálogo abierto y transparente entre las personas.



Incentivamos a todos los involucrados en nuestras actividades a denunciar situaciones donde no se respeten dichos valores y principios, poniendo un Canal de Denuncias a disposición.

2. Reputación de la empresa

La reputación empresarial es la imagen que la compañía transmite. Cuando la reputación de la empresa, construida a lo largo de los años, es positiva, ella auxilia en la estructuración del negocio, solidificándolo y destacándolo en su Mercado de actuación.

Entendemos que la construcción de una buena reputación de 3A depende de un esfuerzo diario, mediante acciones transparentes, honestas, responsables, siempre dentro de la ley, respetando los valores de la empresa y del bienestar de la sociedad.

3. Seguridad ocupacional y protección de la salud.

3A tiene como política el respeto a la calidad de vida, salud y seguridad de sus colaboradores, motivo por el cual exige que sus proveedores y aliados comerciales proporcionen a sus funcionarios plenas condiciones de salud y seguridad en el ambiente de trabajo, atendiendo los requisitos de la legislación aplicable, así como normas y procedimientos internos.

Para promover un ambiente de trabajo sano y seguro, 3A realiza un monitoreo continuo para identificar, tratar y eliminar y/o reducir la exposición de nuestros colaboradores a los riesgos de seguridad.

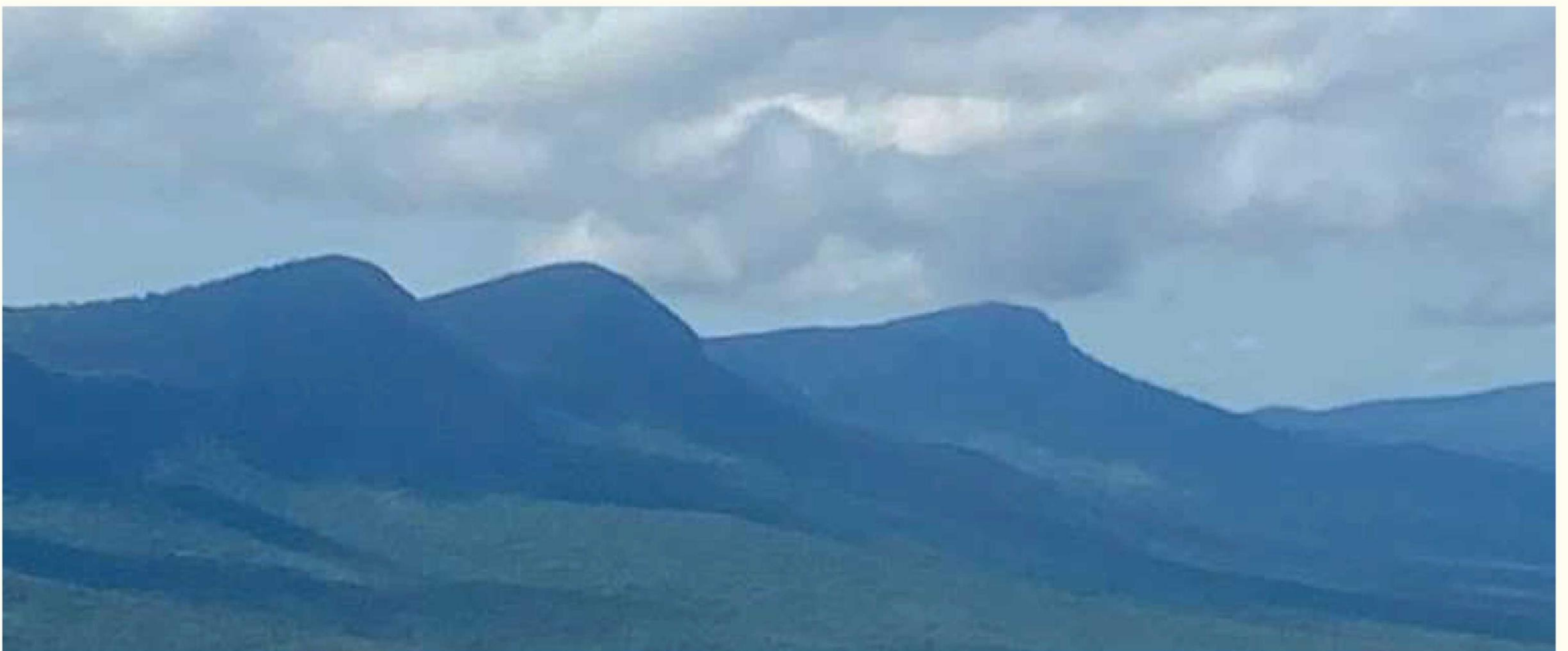
4. Sostenibilidad y medio ambiente

Respetamos el medio ambiente por medio de una gestión de riesgos e impactos de nuestra operación.

La conservación de la biodiversidad de nuestro planeta, buscando proteger la fauna y la flora a través de la eliminación o reducción de los desequilibrios ecológicos, forma parte de las preocupaciones y compromiso de 3A con el medio ambiente.

Esperamos que todos nuestros colaboradores y aliados de negocios contribuyan para el desarrollo ecológicamente sostenible, buscando continuamente medidas de reducción del impacto ambiental de sus insumos, procesos de fabricación, productos y servicios, incentivando las investigaciones y aplicación de nuevas tecnologías ambientalmente eficaces, actuando siempre de conformidad con las normas vigentes locales e internacionales aplicables a la protección ambiental.

De la misma forma, respetamos las comunidades que están situada en territorio cercano a nuestra operación.



5. Conflicto de interés

Conflictos de interés suceden cuando alguien actúa en beneficio propio o para beneficiar a personas próximas. Ellos pueden suceder, entre:



Relaciones de parentesco entre el proveedor y sus funcionarios con colaboradores de la empresa;



En la toma de decisión que pueda configurar atención a un interés personal, en detrimento del interés de la compañía.

Los conflictos de interés no están permitidos y se deben informar inmediatamente a la alta dirección.

6. Intolerancia a la corrupción o cualquier ventaja indebida

3A no tolera la corrupción y el soborno. Está prohibido aprovechar su cargo para ofrecer, dar o comprometerse a darle a quien sea, o exigir, aceptar o comprometerse a aceptar de quien sea, tanto por cuenta propia como por intermedio de otro, cualquier pago, regalo, donación, compensación, ventajas financieras o no financieras o beneficios de cualquier especie que constituyan práctica ilegal o de corrupción.

7. Relación con gobierno y partidos políticos

Son deberes de la gestión y de los colaboradores:



Respetar la legislación aplicable y los principios éticos de este código en las relaciones establecidas con órganos públicos en general;



Establecer una relación con autoridades, políticos y agentes públicos pautada por la ética, profesionalismo y transparencia, reportándole inmediatamente a 3A cualquier forma de presión, oferta o solicitud por parte de un agente público contraria a estos principios;



No ofrecer obsequios, regalos o cualquier especie de ventaja financiera en desacuerdo con la legislación brasileña, a cualquier agente público, político o personas relacionadas a ellos.

Están expresamente prohibidos los colaboradores de la empresa en contratos y licitaciones con el Poder Público:



Acuerdos o combinaciones previas con competidores, que tengan como objetivo defraudar el carácter competitivo del procedimiento de licitación establecido por la Ley 8.666/93 y demás normas aplicables;



Defraudar la realización de cualquier licitación o contrato que derive de ella, incluso prácticas que tengan como objetivo alejar a competidores de forma ilícita, incluso por el ofrecimiento de cualquier especie de ventaja;



Dificultar actividad de investigación o fiscalización de órganos, entidades o agentes públicos, o intervenir en su actuación.

8. Competencia leal

Buscamos la libre competencia en la realización de negocios, como forma de viabilizar el funcionamiento eficiente del mercado. Es la libre competencia lo que potencializa la competitividad y aumenta el estímulo de las empresas en la búsqueda del mejor desempeño económico posible.

Buscamos la competencia leal, actuando de forma íntegra y promoviendo un ambiente de negocios libre de fraudes.

Está expresamente prohibido suministrar informaciones confidenciales, bajo cualquier forma, a cualesquiera terceros, incluso, pero sin limitarse a los competidores; de la misma forma que está prohibido obtener y usar informaciones confidenciales de competidores.

9. Uso de bienes e informaciones de la empresa

Los bienes de 3A (activos, propiedades, equipos, softwares, hardwares, etc.) se deben utilizar exclusivamente para fines profesionales y de interés de la empresa.

Está prohibido generar o transmitir informaciones que inciten el prejuicio racial, la violencia u otros actos criminosos o de contenido sexualmente ofensivo.

No está permitido hacer grabaciones de video o de audio que estén relacionados de alguna forma con la empresa, sin el consentimiento del superior.

Es necesario velar por la seguridad de la información y uso consciente de los datos que estén a su disposición; mantener la confidencialidad en lo que dice respecto a temas empresariales internos, que no hayan pasado a ser de conocimiento público. Esta obligación seguirá vigorando aún después del término del vínculo de empleo.

10. Reputación de la empresa

Las donaciones, contribuciones y patrocinios nunca se podrán usar para influenciar decisiones y/o para obtener ventajas indebidas. Deben tener carácter institucional y no pueden tener ningún tipo de conflicto de intereses.

Una donación sólo estará permitida si es transparente, obedeciendo la legislación aplicable.

Donaciones están prohibidas:

- a instituciones con fines de lucro;
- a partidos políticos, candidatos a cargos públicos o campañas políticas;
- a sectas o grupos étnicos;
- a cuadros de fútbol y escuelas de samba; y
- en dinero. Las transacciones se deben hacer obligatoriamente vía banco (cuentas y nombres del favorecido transparentes).

Toda contribución bajo la forma de patrocinio tiene que ser transparente, basarse en un contrato escrito, poseer una finalidad de negocio legal y ser adecuada para la compensación ofrecida.

No está permitido prometer, ofrecer o dar contribuciones con la finalidad de garantizar beneficios competitivos injustificados y no se pueden hacer contribuciones para eventos organizados por personas u organizaciones con objetivo.

11. Relación con proveedores

Nuestra actuación en la relación con proveedores, incluso en su elección, debe estar pautada por la buena fe, honestidad, ética y transparencia, atendiendo, siempre, este Código de Conducta.

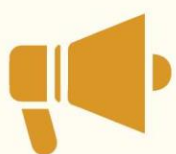
Es necesario actuar con integridad y esfuerzo permanente para sostener los más altos estándares éticos y morales, con estricta observancia a la legislación aplicable, de tal forma a impedir la práctica de cualesquiera actos de corrupción por los proveedores.

12. Relación con aliados comerciales

Adicionalmente a los requisitos relativos a proveedores, nuestros colaboradores deben:



Evaluar las cualificaciones y la reputación de esos terceros antes de la contratación (por medio de due diligence);



Divulgar a los aliados los principios de nuestra empresa para que estén alineados a ellos;



No utilizar, en ninguna circunstancia, aliados que contraríen los requisitos de ese Código de ética y conducta.

13. Lavado de dinero

3A realiza negocios con clientes, proveedores, consultores y aliados de negocios del más alto nivel.

No promovemos ni nos comprometemos en ninguna actividad que pueda caracterizar o estimular el lavado de dinero.

14. Relación con aliados comerciales

Tenemos como objetivo obtener resultados que estén siempre alineados con nuestros valores, pautados por la responsabilidad social y sostenibilidad.

Reconocemos la existencia de un riesgo en nuestra actividad, de tal forma que mantenemos una estructura para prevenir, tratar y mitigar dichos riesgos.

Nuestra operación observa las leyes aplicables, nacionales e internacionales. No practicamos actividades informales, disimuladas u ocultas.

15. Requisito adicionales para ocupante de cargos de Liderazgo

Aquel que ejerce cargo de liderazgo dentro de 3A deberá:



Comunicar claramente la importancia de la ética e integridad e incentivar a sus funcionarios a usar el Código de Ética y Conducta como referencia en su día a día, así como comunicar que las infracciones al código son inaceptables y que implicarán en medidas disciplinarias, más allá de las consecuencias legales; y



Monitorear el cumplimiento de las directrices de la empresa, el cumplimiento de las leyes y de los requisitos de este Código.

16. Atención a la ley general de protección de datos

La recolección, el uso, la retención, la transferencia y la revelación de datos personales tratados por 3A deben observar lo que está dispuesto en la Ley n° 13.709/2018, y demás leyes aplicables.

La protección de datos tiene como fundamento los derechos de libertad y privacidad, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de expresión, la inviabilidad de la honra e imagen, la dignidad y el ejercicio de la ciudadanía.

Los datos personales se tratarán observando la buena fe, así como los principios de la finalidad, adecuación, necesidad, libre acceso, calidad de los datos, transparencia, seguridad, prevención, no discriminación, responsabilización y rendición de cuentas.

17. Sistema de compliance

Nuestro sistema de Compliance está establecido con el propósito de contribuir en la atención de las directrices de ese Código de ética y conducta. Por lo tanto, es deber de todos los colaboradores apoyarlo y comprometerse en las actividades, procesos y controles de ese sistema, a fin de mantenerlo efectivo constantemente, en el fiel cumplimiento de todas las leyes aplicables y tolerancia cero con cualquier acto de corrupción o soborno.

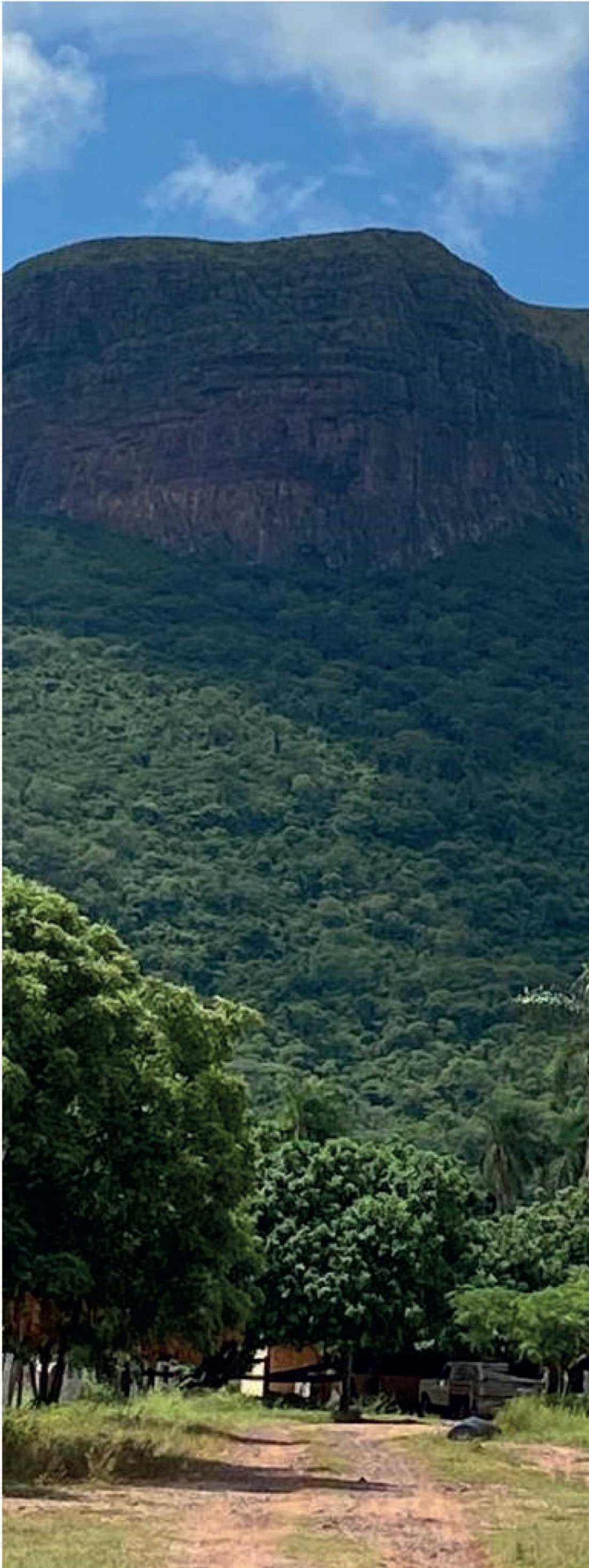
En especial, se enfatiza la prohibición de conceder u ofrecer propina, soborno, pago de facilitación y cualquier otro beneficio que configure una ventaja indebida, ya sea directamente o por medio de terceros. También está prohibido cualquier tipo de fraude, divulgación de informaciones falsas, formación de cartel y competencia desleal. Todos los casos de Compliance se tratan con sigilo y sin represalias.

18. Violaciones al código de ética de conducta

Cualquier incumplimiento de las obligaciones y garantías previstas en este Código, en cualquiera de sus aspectos, o aún la práctica de cualquiera de los actos descritos en el art. 5° de la Ley n° 12.846/2013 (Ley Anticorrupción) y en el Decreto 8420/2015, estarán sujetos a medidas disciplinarias y/o consecuencias con base en la legislación aplicable.

Le corresponde a cada colaborador comunicar formalmente a su superior inmediato o a través del Canal de Ética siempre que tenga conocimiento de una posible violación de los términos de este Código.

19. Acta de compromiso



Todos los Directores, miembros de la gestión y colaboradores son responsables por conocer, aceptar, respetar y divulgar las informaciones de este Código ética y conducta, además de velar por el estricto cumplimiento de sus disposiciones. También deberán permanecer atentos a la prevención y detección de infracciones a este Código, comunicando cualquier violación a la empresa.

20. Declaración de adhesión al "Código de Ética y Conducta 3A"

Yo, _____
_____, «CPF» [Registro de Persona Física] n° _____, en la
condición de colaborador de 3A Mining S.A., DECLARO que tuve conocimiento
y comprendí las disposiciones que constan en el Código de Ética y Conducta
de 3A, elaborado el 30 de marzo de 2022, donde se incorporan las
disposiciones de la Ley n° 12.846/2013 (Ley Anticorrupción) y del Decreto n°
8420/2015, en lo que se refiere a la relación con el Poder Público, cuya copia
me entregan en este acto, y que me comprometo a respetar, en el desempeño
de mis actividades, en todos sus términos, condiciones y principios éticos.

DECLARO, aún, que en el caso de duda o conocimiento de cualquier violación
a los términos de este Código y a la ley n° 12.846/13, informaré
inmediatamente al Compliance de 3A, directamente o por medio de los
canales disponibles.

(Lugar y Fecha)

Firma